

que tiene perdido la sus Oba y lo alegado por la Oba  
 Ciudad que lo a, aquí por Repetido y apela, y pide testi-  
 monio. Esto Respondio lo que dize, y lo firmo Juan  
 Gonzalez. Domingo Lopez

Auto / En el Año de Noventa y cinco años. En el día que se dio Oba. El Señor  
 Juez de Oba. Fizo la respuesta de la Oba que  
 dio que se dio en el cargo de su Oba. En la Oba que se dio  
 y de donde con firme a la nueva orden de los Señores  
 de la Real Consejo de Hacienda, y lo que se dio a la parte  
 que con lo que se dio testimonio que pide a la parte  
 de la Ciudad y para la Ciudad. Ffirmo, Don Gaspar de  
 la Cruz de la Cruz, ante mí Domingo Lopez de Salazar

Poder / En la Ciudad de Murcia. En ocho días del mes de  
 Julio de mil y seiscientos y veinte y ocho años, ante mí  
 el Sr. Don Juan de la Cruz de la Cruz, Jefe de la Real Audiencia de Murcia,  
 la Señora Doña Lucia de la Cruz Viuda de Gaspar de Santiago  
 y Don Juan de la Cruz de la Cruz, y Doña Maria y  
 Doña Melchora con sus hijos todos los Señores de la Oba  
 Doña Luisa y de Gaspar de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz,  
 da y dieron su poder cumplido tan bastante como de  
 Derecho se requiere, y como mas puede y debe valer  
 a Juan Gonzalez procurador de las causas de la Ciudad de  
 la Oba Ciudad para que en su nombre y representando  
 sus propias personas pueda parecer ante el Señor Don